



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

DRF-0726-2022

IE-18501

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2022

Doctor:
ELVERTH SANTOS ROMERO
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

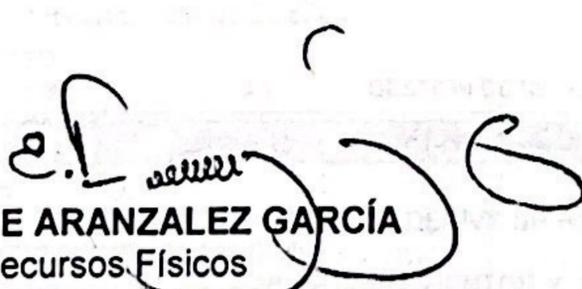
Ref: Corrección de Solicitud de Necesidad No. 3512 con objeto "Realizar la interventoría administrativa técnica, jurídica y financiera para el servicio de mantenimiento y/o adecuación y/o reparación de cubiertas, cielos rasos y elementos de fachadas en las diferentes Sedes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

Respetado doctor Santos,

Comedidamente, me permito remitir a su despacho la corrección de la necesidad de la referencia con la respectiva actualización en el plazo de ejecución.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCÍA
Jefe División De Recursos Físicos

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
REVISÓ	Rafael Enrique Aranzalez García	Jefe recursos físicos	
PROYECTÓ	Andrés Fernando Muñoz	Profesional CPS	

	SOLICITUD DE NECESIDAD	Dependencia Solicitante DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	
		Vigencia 2022	No. Solicitud 3512
		Pagina 1 de 2	

Fecha de Solicitud: 27 de Julio de 2022

JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)

LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DEBE VELAR POR EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, GARANTIZANDO QUE LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS SE LLEVE A CABO SEGÚN LAS NORMATIVIDAD LEGAL Y LAS CONDICIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PROCESO DE ELECCIÓN PARA EL CONTRATISTA DE OBRA, POR ENDE EL SEGUIMIENTO Y CONTROL SE DEBERÁ REALIZAR MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DE UNA INTERVENTORÍA PARA PODER HACER ENTREGA DE ESPACIOS E INSTALACIONES ACORDES A CADA UNA DE LAS LABORES QUE AL INTERIOR DE LA MISMA SE DESARROLLAN; ASÍ MISMO SE REQUIERE CONTAR CON EL APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DE UNA FIRMA CONTRATISTA QUE REALICE FUNCIONES DE INTERVENTORÍA.

EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE REALIZA TENIENDO EN CUENTA LA NECESIDAD DE UNA FIRMA INTERVENTORA LLEVE A CABO EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE FORMA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA, A LA CUAL LA UNIVERSIDAD ENCAMINADA A SUPLIR LAS NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA COMO ES REALIZAR LA REMODELACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE CUBIERTAS EN LAS DIFERENTES SEDES OPTIMIZANDO LAS CARACTERÍSTICAS ARQUITECTÓNICAS DE LOS RECINTOS Y MEJORANDO LA FUNCIONALIDAD, EL CONFORT Y LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-AMBIENTALES DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

EN ESTE SENTIDO EL ARTÍCULO 18 DE ACUERDO NO. 003 DE 2015 MANIFIESTA: ¿¿EN LOS CONTRATOS QUE TENGAN UNA CUANTÍA INFERIOR A DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES.¿

POR LO ANTERIOR, DADA LA MATERIA OBJETO DE ESTA CONTRATACIÓN, LA CUANTÍA DEL PRESUPUESTO Y EL HECHO DE QUE ESTA CONTRATACIÓN POR SU NATURALEZA NO CABE DENTRO DE LAS DEMÁS MODALIDADES DE SELECCIÓN PREVISTAS EN EL ESTATUTO, LA UNIVERSIDAD ADELANTARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DEL APLICATIVO ÁGORA.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. 1 Especificación: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	1	

INFORMACION DEL CONTRATO

Objeto: ¿REALIZAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REPARACIÓN DE CUBIERTAS, CIELOS RASOS Y ELEMENTOS DE FACHADAS EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.¿

Duración: SEIS (6) MESES MAS UN (1) MES DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

Valor Estimado: \$169,000,000.00

DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR

Nombre: RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Dependencia: DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS

3-03-001-16-01-17-7896-	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$169,000,000
1304	CENTRO DE COSTO División de Recursos Físicos	
3.1	ACTIVIDAD GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	\$169,000,000

MARCO LEGAL

7.1. NORMA(S) GENERAL(ES):
 EL PRESENTE PROCESO Y EL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE SE RIGEN POR EL ACUERDO N° 03 DE 2015, LA RESOLUCIÓN N° 262 DE 2015 Y LA LEGISLACIÓN COMERCIAL Y CIVIL.
 A FALTA DE QUE LAS NORMAS QUE RIGEN LOS PROCEDIMIENTOS Y ACTUACIONES DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA NO SEAN COMPATIBLES CON LA FINALIDAD Y PRINCIPIOS DEL ACUERDO N° 03 DE 2015, REGIRÁN LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.

EL ACTO DE ADJUDICACIÓN NO TENDRÁ RECURSOS POR LA VÍA GUBERNAMENTAL, PUDIÉNDOSE IMPUGNAR MEDIANTE EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, SEGÚN LAS REGLAS DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

¿ LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
 ¿ ACUERDO N° 03 DE 11 DE MARZO DE 2015. POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.



SOLICITUD DE NECESIDAD

Dependencia Solicitante
DIVISIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Vigencia 2022 No. Solicitud 3512

Página 2 de 2

- ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 176 DE 17 DE JUNIO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD Y GUÍA DE TRABAJO EN CASA PARA LA PREVENCIÓN MITIGACIÓN Y CONTROL DEL AGENTE BIOLÓGICO CORONAVIRUS COVID-19 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 666 DEL 2020 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.
- ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 132 DE 19 DE MARZO DE 2020. POR LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO CON OCASIÓN DE LA SITUACIÓN EPIDEMIOLÓGICA CAUSADA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)
- ¿ RESOLUCIÓN N° 018 DE 17 DE ENERO DE 2018. POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO SEXTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 629 DE NOVIEMBRE 17 DE 2016.
- ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 683 DE 2016. POR LA CUAL SE CREA Y SE REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 629 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2016. POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.
- ¿ RESOLUCIÓN DE LA RECTORÍA N° 561 DE 2016. POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTR

REQUISITOS MINIMOS

Secuencia	Requisito	Observaciones
1	CAPACIDAD JURÍDICA	Admisible / No admisible
2	ESTUDIO FINANCIERO	Admisible / No admisible
3	ESTUDIO TÉCNICO	Admisible / No admisible

ANEXOS

Secuencia	Descripción	Observaciones
1	169.000.000	1-100-1013_VA-Estampilla Universidad Distrital
2	169.000.000	Concepto de Gasto: O2320202005040554590_Otros servicios especializados de la construcción
3	169.000.000	Actividad: 1.11 Contratar y realizar la interventoría administrativa, técnica, jurídica y financiera para el servicio de mantenimiento y/o adecuación y/o reparación de cubiertas, cielos rasos y elementos de fachadas en las diferentes sedes de la universidad distrital francisco José de caldas.¿ -Meta: Realizar 10 Intervenciones de reforzamiento estructural, mantenimiento, remodelación y/o dotación

ANALISIS DE RIESGOS

1. La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los estudios previos y, por lo tanto, del contrato que se suscriba. Constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente pueden afectar la ejecución del contrato.

ESTUDIO DE MERCADO

ARQUITECTO TOBINSON FONSECA.
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS
SAS - CONINSAS.
MORHE ¿ JAIRO F MOREHNO H. INGENIEROS CONSTRUCTORES SAS

RAFAEL ENRIQUE ARANZALEZ GARCIA

Firma del Responsable de la dependencia solicitante